

APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE  
SERVIU E I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO PARA  
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA  
TÉCNICA Y JURÍDICA DEL PROGRAMA DE  
VIVIENDA TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1908

TALCA, 08 JUN 2011

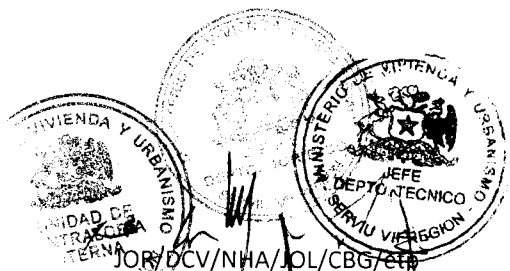
**VISTOS:**

- a) El Convenio de Cooperación de Asistencia Técnica y Jurídica de fecha 20 de Mayo del año 2011, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y la I. Municipalidad de Río Claro, para la prestación de servicios de Asesoría Técnica y Jurídica dentro de la comuna de Río Claro, a postulantes 2010 y 2011 sin asesoría del Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo;
- c) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d) Las disposiciones del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en especial lo preceptuado en el artículo 5;
- e) La Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de V. y U., de 1976, el Decreto Supremo N° 22/2011 V y U, y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

**RESUELVO:**

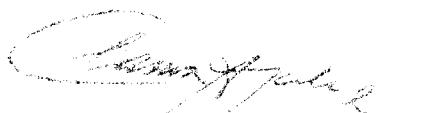
Apruébese el convenio suscrito entre el SERVIU Región del Maule y la I. Municipalidad de Río Claro, descrito en el visto a) de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad de Proyectos Habitacionales
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Encargada Vivienda Tipo
- Oficina de Partes

  
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE